



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2022-MDH

HUAURA, 27 DE ABRIL DE 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 141-2022-SGPP/MDH, emitido por el Lic. César Arturo Vásquez Morante Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, según la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que, "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de Incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales".

Que, con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/50.01 de fecha 11 de Marzo de 2022, se resuelve: Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de Diciembre del año 2021, donde se establece que la Municipalidad Distrital de Huaura, ha logrado cumplir las 4 metas establecidas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-EF/50.01 de fecha 24 de Abril se modifica el Anexo de la R.D. N° 0006- 2022-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), y aprueban el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, conforme al Anexo N° 2, Municipalidades pertenecientes a otras ciudades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



principales (Tipo D), donde se evidencia que la Municipalidad Distrital de Huaura ocupa el puesto 33 en el Ranking de cumplimiento de metas, siendo la tercera municipalidad a nivel provincial en cumplir con las metas establecidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2021.

Que, con Informe N° 141-2022-SGPP/MDH, de fecha 27 de Abril de 2022, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la evaluación de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de Diciembre del año 2021 y que según Resolución Directoral N° 006-2022-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 010-2022-EF/50.01, solicita a despacho de Alcaldía Municipal hacer un reconocimiento y felicitación para resaltar el logro alcanzado por cumplir las metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, a los funcionarios y personal de apoyo responsables del cumplimiento de cada una de las metas, en mérito a un buen desempeño hacia las responsabilidades otorgadas.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Bach. Cont. **LUIS ALBERTO LEON AQUINO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Control Tributario, quien con su esfuerzo e incansable labor ha colaborado para el cumplimiento de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al responsable de la meta y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huaura.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional Estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACINTO ROMERO TROUILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!

